

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA VEINTICINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE.-

SEÑORES ASISTENTES:

Alcaldesa-Presidenta:

D^a. MANUELA DAZA LOPEZ

Tenientes de Alcalde:

D. DIEGO MANUEL ROMERO RUIZ

D. PEDRO RODRIGUEZ CALERO

Concejales:

D^a. FRANCISCA MESTRE DEL VALLE

D^a. MANUELA DEL TORO TRUJILLO

D. DIEGO DEL TORO PEREZ

D^a. ANGELA MARIA RAMIREZ DEL TORO

D^o FRANCISCO JAVIER PEREZ VAZQUEZ

D^o FRANCISCO MANUEL GONZALEZ GUILLEN

D^a. MANUELA M^a. MARTIN DOMINGUEZ

No asiste pero excusa su presencia:

D. ANTONIO SANCHEZ GARRIDO

Secretario-Accidental:

D. ANTONIO DEL TORO RUIZ

En Villalba del Alcor, siendo las diecisiete horas y cinco minutos del día veinticinco de octubre de dos mil once, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Capitular, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a. Manuela Daza López, y con la asistencia de los Señores y Señoras Capitulares que al margen se expresan, asistidos y asistidas por el Secretario-Interventor Accidental que suscribe, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria convocada para el día de la fecha en primera convocatoria.

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la celebración de la sesión, se abre el acto de orden de la expresada Presidencia para tratar, deliberar y resolver acerca de los siguientes particulares:

PUNTO PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES (20/09/2011 Y 14/10/2011).

Abierto este punto la Alcaldía pregunta si hay alguna objeción u observación a las actas anteriores, tomando la palabra la Sra. del Toro Trujillo quien manifiesta que en el Punto Octavo “Aprobación gasto 2011 desfibrilador semiautomático”, Página 14 de la Sesión de fecha 20/09/2011 los tres Concejales del Partido Popular no votaron en contra sino que se abstuvieron, y en los mismos términos se expresa la Concejala de IUCA, D^a. Manuela M^a. Martín Domínguez.

Tras lo anterior por unanimidad de los presentes, el Ayuntamiento Pleno por los votos a favor diez de los diez que de hecho, de los once que de derecho constituyen el Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA:** rectificar el error en la votación del Punto Octavo “Aprobación gasto 2011 desfibrilador semiautomático”, Página 14 de la Sesión de fecha 20/09/2011, y tras la rectificación aprobar las actas de fecha 20/09/11 y 14/10/11.

PUNTO SEGUNDO.- SORTEO DE LOS MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES DE ELECCIONES GENERALES 20 DE NOVIEMBRE DE 2011.-

Conforme a lo previsto en el Art. 26 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General y una vez cumplidas todas las formalidades establecidas al efecto, la Corporación, previa verificación del correspondiente sorteo público, procedió a la formación de las Mesas Electorales de este Municipio, con las personas que se expresan y para los cargos que se señalan. Mesas que deberán actuar en las próximas Elecciones Generales el próximo día 20 de noviembre de 2011. Quedando constituidas de la siguiente forma:

Sección 1ª Mesa UNICA

TITULARES

PRESIDENTE/A: Dª. MARIA DEL CARMEN DEL VALLE DEL TORO DNI. ELECTOR Nº 663
1er. VOCAL: D.ANTONIA PEREZ HIDALGO DNI ELECTOR Nº 385
2º VOCAL: D. FCO.MANUEL GARCIA BELTRAN DNI ELECTOR Nº 198

SUPLENTES

DE PRESIDENTE/A: D. ALBERTO SOLIS DEL TORO DNI ELECTOR Nº 540
DE PRESIDENTE/A: D. JUANA Mº MORENO DEL TORO DNI ELECTOR Nº 360
DE 1er. VOCAL: Dª. MERCEDES GARCIA VAZQUEZ DNI ELECTOR Nº 225
DE 1er. VOCAL: D. RUBEN CRUZADO MENDOZA DNI ELECTOR Nº 104
DE 2º. VOCAL: D. JOSE Mª BECERRIL MESTRE DNI ELECTOR Nº 022
DE 2º. VOCAL: D. FCO. GONZALEZ RODRIGUEZ DNI ELECTOR Nº 255

Sección 2ª Mesa UNICA

PRESIDENTE/A: D. RAMON MARTINEZ GONZALEZ DNI. ELECTOR Nº 317
1er. VOCAL: D.JOSE M BELTRAN MORENO DNI ELECTOR Nº 039
2º VOCAL: DOLORES TOJAR HURTADO DNI ELECTOR Nº 578

SUPLENTES

DE PRESIDENTE/A: Dª. FATIMA CLAVIJO RUIZ DNI ELECTOR Nº 093
DE PRESIDENTE/A: Dª. ANT. DEL VALLE NARANJO CASTILLA DNI ELECTOR Nº 371
DE 1er. VOCAL: D. FCO M GARCIA MARTINEZ DNI ELECTOR Nº 039
DE 1er. VOCAL: D. FERNANDO BELTRAN DEL TORO DNI ELECTOR Nº 046
DE 2º. VOCAL: Dª. SONSOLES BELTRAN GARCIA DNI ELECTOR Nº 033
DE 2º. VOCAL: D. JUAN PABLO CLAVIJO RUIZ DNI ELECTOR Nº 094

Sección 3ª Mesa A

PRESIDENTE/A: D. JOSE GARCIA MORENO DNI. ELECTOR Nº 396
1er. VOCAL: D. PEDRO JOSE INFANTE TRAVADO DNI ELECTOR Nº 544
2º VOCAL: D. ALEJANDRO M. DOMINGUEZ ROJAS DNI ELECTOR Nº 274

SUPLENTES

DE PRESIDENTE/A: D. JUAN JESUS AZCONA OTERO DNI ELECTOR Nº 030
DE PRESIDENTE/A: Dª. ANA Mª. GARCIA CALERO DNI ELECTOR Nº 359
DE 1er. VOCAL: D. ANT. IGNACIO ACOSTA SANCHEZ DNI ELECTOR Nº 003
DE 1er. VOCAL: Dª. Mª DEL CARMEN CALERO GZLEZ. DNI ELECTOR Nº 097
DE 2º. VOCAL: Dª. CARMEN BENITEZ NUÑEZ DNI ELECTOR Nº 079
DE 2º. VOCAL: Dª. FRANCISCA CHACON SALAS DNI ELECTOR Nº 165

Sección 3ª Mesa B

DE PRESIDENTE/A: D. JUAN JOSE MARTINEZ FRAILE DNI ELECTOR Nº 121
1er. VOCAL: D. SERGIO DEL TORO LASANTA DNI ELECTOR Nº 689
2º VOCAL: D. FRANCISCO DE LARA DE LARA DNI ELECTOR Nº 006

SUPLENTE

DE PRESIDENTE/A: Dª. MARIA PEREZ CALERO DNI ELECTOR Nº 308
DE PRESIDENTE/A: Dª. INMACULADA DEL TORO ROMERO DNI ELECTOR Nº 708
DE 1er. VOCAL: Dª. FRANCISCA ROMERO ROMAN DNI ELECTOR Nº 563
DE 1er. VOCAL: MANUEL MORENO PEREA DNI ELECTOR Nº 210
DE 2º. VOCAL: Dª. JOSEFA REYES RAYA DNI ELECTOR Nº 448
DE 2º. VOCAL: D. MANUEL RODRIGUEZ LOPEZ DNI ELECTOR Nº 488

PUNTO TERCERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL 2008.- Abierto este punto por la Alcaldía, explica que se trae nuevamente la Cuenta General de 2008, constándole a todos los grupo información de la misma, entregada en otra sesión anterior; la Alcaldía expresa que si algún grupo desea tomar la palabra.

El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Romero Ruiz, indica que hubo una reunión con los grupos en la que el Secretario informó que aprobar la Cuenta no responsabiliza a nadie, y que se si no se aprueba no se rinde cuenta a la Cámara de Cuenta.

El Sr. Pérez Vázquez contesta que no se trata de responsabilidad.

Finalizado el debate la Alcaldía, propone la aprobación de Cuenta General 2008, y por cuatro votos a favor, de Dª. Manuela Daza López, Dº. Diego Manuel Romero Ruiz, Dª. Francisca Mestre del Valle y Dº. Pedro Rodríguez Calero, cinco votos en contra de Dª. Manuela Del Toro Trujillo, Dº. Diego Del Toro Pérez, Dª. Angela María Ramírez del Toro, Dº. Francisco Javier Pérez Vázquez y Dº. Francisco Manuel González Guillen y una abstención Dª. Manuela Mª. Martín Domínguez, el Ayuntamiento-Pleno, **NO APRUEBA** la Cuenta General 2008.

PUNTO CUARTO.- APROBACION, SI PROCEDE, DE FACTURAS DE GABINETE DE ESTUDIOS URBANOS, S.L.L.- Abierto este punto la Sra. Alcaldesa explica y da cuenta de la propuesta de fecha 20 de octubre del actual, que dice:

“PROPUESTA DE ACUERDO AL AYUNTAMIENTO PLENO

Visto el escrito con nº 2463 de Registro de Entrada y de fecha 26 de septiembre de 2011, mediante el que la empresa GABINETE DE ESTUDIOS URBANOS Y CATASTRO, S.L.L., en el que reclama el pago de facturas por prestación de servicios en virtud del artículo 29.1 de la Ley de Jurisdicción Contenciosa Administrativa por la cantidad de DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON OCHENTA CENTIMOS DE EURO (2491,80.- EUROS), para que se proceda a su inmediato abono.

Considerando que los servicios se han prestado y procede el pago de las

siguientes facturas a GABINETE DE ESTUDIOS URBANOS Y CATASTRO, S.L.L.:

- Factura de GABINETE DE ESTUDIOS URBANOS con DNI/CIF n° y con concepto MANTENIMIENTO DE VILLALBA DEL ALCOR MAYO/2011, con n° 1387 de entrada y fecha 23 de mayo de 2011, por 498,36€.

- Factura de GABINETE DE ESTUDIOS URBANOS con DNI/CIF n° y con concepto MANTENIMIENTO DE VILLALBA DEL ALCOR JUNIO/2011, con n° 1661 de entrada y fecha 20 de junio de 2011, por 498,36€.

- Factura de GABINETE DE ESTUDIOS URBANOS con DNI/CIF n° y con concepto MANTENIMIENTO DE VILLALBA DEL ALCOR JULIO/2011, con n° 2015 de entrada y fecha 27 de julio de 2011, por 498,36€.

- Factura de GABINETE DE ESTUDIOS URBANOS con DNI/CIF n° y con concepto MANTENIMIENTO DE VILLALBA DEL ALCOR AGOSTO/2011, con n° 2362 de entrada y fecha 29 de agosto de 2011, por 498,36€.

- Factura de GABINETE DE ESTUDIOS URBANOS con DNI/CIF n° y con concepto MANTENIMIENTO DE VILLALBA DEL ALCOR SEPTIEMBRE/2011, con n° 2458 de entrada y fecha 26 de septiembre de 2011, por 498,36€.

Visto los informes de Intervención de fecha 20 de mayo, 07 de julio y 19 de octubre de 2011.

Esta Alcaldía tiene a bien proponer al Ayuntamiento Pleno los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Aprobar y ordenar el pago a GABINETE DE ESTUDIOS URBANOS Y CATASTRO, S.L.L., las siguientes facturas:

- Factura de GABINETE DE ESTUDIOS URBANOS con DNI/CIF n° y con concepto MANTENIMIENTO DE VILLALBA DEL ALCOR MAYO/2011, con n° 1387 de entrada y fecha 23 de mayo de 2011, por 498,36€.

- Factura de GABINETE DE ESTUDIOS URBANOS con DNI/CIF n° y con concepto MANTENIMIENTO DE VILLALBA DEL ALCOR JUNIO/2011, con n° 1661 de entrada y fecha 20 de junio de 2011, por 498,36€.

- Factura de GABINETE DE ESTUDIOS URBANOS con DNI/CIF n° y con concepto MANTENIMIENTO DE VILLALBA DEL ALCOR JULIO/2011, con n° 2015 de entrada y fecha 27 de julio de 2011, por 498,36€.

- Factura de GABINETE DE ESTUDIOS URBANOS con DNI/CIF n° y con concepto MANTENIMIENTO DE VILLALBA DEL ALCOR AGOSTO/2011, con n° 2362 de entrada y fecha 29 de agosto de 2011, por 498,36€.

- Factura de GABINETE DE ESTUDIOS URBANOS con DNI/CIF n° y con concepto MANTENIMIENTO DE VILLALBA DEL ALCOR SEPTIEMBRE/2011, con n° 2458 de entrada y fecha 26 de septiembre de 2011, por 498,36€.

SEGUNDO.- Resolver así los referidos informes de Intervención, debiéndose obrar por la misma conforme al acuerdo arriba dispuesto.

TERCERO.- Facultar a la Alcaldía, para que ordene y proceda al pago.”””

Finalizado el debate, la Alcaldía, propone la aprobación de facturas de Gabinete de Estudios Urbanos, S.L.L., y por cuatro votos a favor, de D^a. Manuela Daza López,

Dº. Diego Manuel Romero Ruiz, Dª. Francisca Mestre del Valle y Dº. Pedro Rodríguez Calero, y seis votos en contra de Dª. Manuela Del Toro Trujillo, Dº. Diego Del Toro Pérez, Dª. Angela María Ramírez del Toro, Dº. Francisco Javier Pérez Vázquez, Dº. Francisco Manuel González Guillen y Dª. Manuela Mª. Martín Domínguez, el Ayuntamiento-Pleno, **NO APRUEBA** las facturas de Gabinete de Estudios Urbanos, S.L.L.

PUNTO QUINTO.- APROBACION, SI PROCEDE, DE FACTURA DE ENDESA ENERGIA XXI JUNIO 2011.- Abierto este punto la Sra. Alcaldesa explica y da cuenta de la propuesta de fecha 20 de octubre del actual, que dice:

“PROPUESTA DE ACUERDO AL AYUNTAMIENTO PLENO

Visto el escrito con nº 2621 de Registro de Entrada y de fecha 13 de octubre de 2011, mediante el que la empresa ENDESA ENERGIA XXI, S.L., amenaza a este Ayuntamiento con el corte del suministro eléctrico.

Considerando la urgente necesidad del pago de la siguiente factura a ENDESA ENERGIA XXI, S.L.:

- Factura del suministro eléctrico correspondiente al mes de Junio-2011, por 7.459,98.- euros.

Visto el informe de Intervención de fecha 19 de octubre de 2011.

Esta Alcaldía tiene a bien proponer al Ayuntamiento Pleno los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Aprobar y ordenar el pago a ENDESA ENERGIA XXI, S.L., la siguiente factura:

- Factura del suministro eléctrico correspondiente al mes de Junio-2011, por 7.459,98.- euros.

SEGUNDO.- Resolver así el referido informe de Intervención, debiéndose obrar por la misma conforme al acuerdo arriba dispuesto.

TERCERO.- Facultar a la Alcaldía, para que ordene y proceda al pago.”””

La Alcaldía expresó que sobre el asunto del suministro eléctrico ya estaba iniciado el procedimiento y que existe un aviso de corte, y por ello se trae a Pleno.

Finalizado el debate la Alcaldía, propone la aprobación de la factura de Endesa Energía XXI Junio 2011, y por cuatro votos a favor, de Dª. Manuela Daza López, Dº. Diego Manuel Romero Ruiz, Dª. Francisca Mestre del Valle y Dº. Pedro Rodríguez Calero, cinco votos en contra de Dª. Manuela Del Toro Trujillo, Dº. Diego Del Toro Pérez, Dª. Angela María Ramírez del Toro, Dº. Francisco Javier Pérez Vázquez y Dº. Francisco Manuel González Guillen y una abstención Dª. Manuela Mª. Martín Domínguez, el Ayuntamiento-Pleno, **NO APRUEBA** la factura de Endesa Energía XXI Junio 2011.

PUNTO SEXTO.- DACION CUENTA DECRETO 235/2011.- Por Alcaldía se cede la palabra a los Portavoces de los Grupos Municipales presentes, sin que nadie haga uso de ella.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los presentes, diez de los diez que de hecho, de los once que de derecho constituyen el Ayuntamiento Pleno, toman razón del Decreto 235/2011, sobre redistribución de delegaciones específicas.

Siendo el Decreto 235/2011, del siguiente tenor literal:

“”Celebradas las elecciones locales el pasado día 22 de mayo de 2011, vista la sesión constitutiva del Ayuntamiento de fecha 11 de junio de 2011, en uso de las facultades que le confieren el artículos 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43 y 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y concordantes.

Habiendo tomado posesión la nueva concejala D^a. Francisca Mestre del Valle, tras la renuncia de D^a. María Pastora Reina Rios, y por todo ello, la Alcaldesa dispone la siguiente redistribución de las delegaciones específicas entre los Concejales y la propia Alcaldía, y por consiguiente **DECRETO:**

Primero. La redistribución de delegaciones específicas queda como sigue:

D. Diego Manuel Romero Ruiz

- Deportes
- Juventud
- Agricultura
- Sanidad y Consumo.

D^a. Francisca Mestre del Valle

- Educación
- Medio Ambiente
- Turismo

El cometido específico de comprenderá la dirección interna y la gestión de los servicios correspondientes, pero no la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Segundo. Notificar personalmente la presente resolución a los afectados y designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la presente Providencia al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicarla en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.

Tercero. Dese cuenta de la presente la Ayuntamiento-Pleno

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, D^a. Manuela Daza López, en Villalba del Alcor, a 19 de septiembre de 2.011.””

PUNTO SEPTIMO.- DACION CUENTA DECRETO 265/2011.- Por Alcaldía se cede la palabra a los Portavoces de los Grupos Municipales presentes, sin que nadie haga uso de ella.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los presentes, diez de los diez que de hecho, de los once que de derecho constituyen el Ayuntamiento Pleno, toman razón del Decreto 265/2011, sobre redistribución de designaciones y representaciones en organismos y entidades en las que está presente la Corporación.

Siendo el Decreto 265/2011, del siguiente tenor literal:

“”A la vista del artículo 38 de del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, de Organización y Funcionamiento, y a la vista de la toma de posesión de la nueva Concejala, D^a. Francisca Mestre del Valle, tras la renuncia de D^a. María Pastora Reina Ríos, y por todo ello, Alcaldesa dispone la siguiente redistribución de las siguientes designaciones y representaciones en organismos y entidades en las que está presente la Corporación.

Por todo ello, la Alcaldía-Presidencia, adopta los siguientes acuerdos:

Primero. Designar los nombramientos siguientes:

CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL, GUARDERIA MUNICIPAL y GIRALDO.

- TITULAR: D^a. FRANCISCA MESTRE DEL VALLE
- SUPLENTE: D. ANTONIO SÁNCHEZ GARRIDO.

CONSORCIO RUTA DEL VINO CONDADO DE HUELVA

- TITULAR: D^a. FRANCISCA MESTRE DEL VALLE
- SUPLENTE: D. DIEGO MANUEL ROMERO RUIZ

CONSORCIO DE BOMBEROS.

- TITULAR: D. DIEGO MANUEL ROMERO RUIZ
- SUPLENTE: D^a. FRANCISCA MESTRE DEL VALLE

PATRONATO DE TURISMO

- TITULAR: D^a. FRANCISCA MESTRE DEL VALLE
- SUPLENTE: D. DIEGO MANUEL ROMERO RUIZ

Segundo. Dese cuenta Ayuntamiento Pleno y remítase certificado extractado, de los arriba dispuestos propuestas/acuerdos.

Así lo manda y firma, la Sra. Alcaldesa-Presidenta. D^a. Manuela Daza López, en Villalba del Alcor, a 20 de octubre de 2011.””

PUNTO OCTAVO.- APROBACION INICIAL, SI PROCEDE, DEL PLAN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.-

Abierto este punto la Alcaldía pasa la palabra al Concejal-Delegado de Deportes, D. Diego M. Romero Ruiz, quien explica que en el año 2007 la Junta de Andalucía adopta un acuerdo mediante el que aprueba un Plan Director de Instalaciones Deportivas de Andalucía. En este programa la Junta decide o estima que los ayuntamientos pequeños no pueden llevar a cabo los Proyectos de instalaciones deportivas, y se plantea que los elaborara las diputaciones. Ante esta situación el Ayuntamiento recabó toda la información y documentación necesaria para ponerla a disposición de los técnicos de Diputación, y producto de ello el Plan Local de Instalaciones Deportivas de nuestra Localidad que se trae para a esta sesión para su aprobación lo ha elaborado los técnicos de Diputación.

Continúa el mismo Edil expresando que el Plan Local es un instrumento donde se recogen todas las instalaciones, clubes y actividades que existen y se desarrollan en nuestro municipio.

Es un Plan con una proyección hasta 2017 y es revisable cada 3 años.

Si se aprobara se tendría que exponer al público durante 30 días en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Plan no contempla instalaciones que vayan a requerir impacto ambiental ni expropiaciones.

Finalizado el debate, la Alcaldía, propone la aprobación del Plan de Instalaciones Deportivas, y por cuatro votos a favor, de D^a. Manuela Daza López, D^o. Diego Manuel Romero Ruiz, D^a. Francisca Mestre del Valle y D^o. Pedro Rodríguez Calero, y seis votos en contra de D^a. Manuela Del Toro Trujillo, D^o. Diego Del Toro Pérez, D^a. Angela María Ramírez del Toro, D^o. Francisco Javier Pérez Vázquez, D^o. Francisco Manuel González Guillen y D^a. Manuela M^a. Martín Domínguez, el Ayuntamiento-Pleno, **NO APRUEBA** el Plan de Instalaciones Deportivas.

PUNTO NOVENO.- MOCION DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE RECHAZO A LAS PROPUESTAS DE REFORMA DE LA PAC PLANTEADAS POR LA COMISION EUROPEA.-

La Sra. Alcaldesa abierto este punto le cede la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. Romero Ruiz, quien da lectura a la Moción del Grupo Municipal Socialista sobre rechazo a las propuestas de reforma a la PAC planteadas por la Comisión Europea, del tenor literal:

“Moción de rechazo a las propuestas de reforma de la PAC planteadas por la Comisión Europea.

MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA DEL EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DEL ALCOR AL PLENO ORDINARIO DEL MES DE OCTUBRE DE 2011.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Comisión Europea (CE) ha planteado una Reforma en profundidad de la Política Agraria Común (PAC), la mayor en los últimos años, que no mejora sustancialmente las medidas de mercado que puedan solventar el verdadero problema de los agricultores y ganaderos que son los precios agrarios.

El presupuesto planteado para dicha reforma es totalmente insuficiente y dado el contexto de crisis económica y financiera mundial en el que nos encontramos, sería más adecuado y honesto aplazar esta reforma hasta cuando Europa supere la crisis económica y financiera actual, y ahora únicamente abordar aquellos aspectos más urgentes para la agricultura.

Nuestra provincia se caracteriza por una agricultura productiva, diversa y competitiva que ha fijado bien la población al territorio, junto con las políticas de desarrollo rural. Por ello, defendemos nuestro modelo y manifestamos nuestra oposición a una ayuda homogénea ya que no contempla las características específicas de nuestro territorio.

El principal problema de la agricultura es la situación de bajos precios que reciben los agricultores por sus producciones. Existe poca ambición por parte de la Comisión Europea para acometer este gravísimo problema que no es coyuntural, sino estructural. En las propuestas lanzadas no se esbozan soluciones claras ante los mecanismos de gestión de mercado existentes.

Nuevamente la Comisión Europea plantea una reforma mirando a la agricultura continental y dando la espalda a la mediterránea, sin tenerla en cuenta. No se contemplan en las ayudas una diferenciación clara con respecto al olivar, o hacia otros ecosistemas como la dehesa o la ganadería extensiva. Tampoco se habla de regadío, fundamental para nuestra provincia como elemento no sólo de competitividad sino de sostenibilidad.

Ahora es el momento de trabajar para defender nuestro modelo de agricultura. El PSOE de Huelva hace un llamamiento a la unidad de todos los partidos políticos para mantener una defensa consensuada y dar todo el apoyo al Gobierno de la Junta de Andalucía en defensa de los intereses del campo.

Por todo lo anterior, el Grupo Socialista del Excelentísimo Ayuntamiento de Villalba del Alcor, eleva a pleno para su consideración los siguientes

ACUERDOS

1. Rechazar las propuestas legislativas de reforma de la Política Agraria Común (PAC) presentadas en Bruselas por la Comisión Europea.
2. Pedir a todos los partidos políticos que se pongan del lado del Gobierno andaluz y del sector agrario para defender los intereses de la agricultura.
3. Pedir al Gobierno de España que promueva alianzas con otros países de la Unión Europea para cambiar las propuestas de la Comisión y que se avance con ideas y medidas para mejorar la situación de la agricultura y la ganadería, a la par que se contribuya a mantener la población en las zonas rurales.

En Villalba del Alcor, a 19 de Octubre de 2011.

EL PORTAVOZ DEL GRUPO SOCIALISTA

Fdo.: Diego Manuel Romero Ruiz.””

Finalizada la lectura, la Alcaldesa da paso a la votación, proponiendo al Ayuntamiento Pleno la aprobación de la anterior Moción. El Ayuntamiento Pleno por los votos a favor diez de los diez que de hecho, de los once que de derecho constituyen el Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA:**

Unico.- Aprobar la Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista sobre rechazo a las propuestas de reforma de la PAC planteadas por la Comisión Europea, en todos y cada uno de sus términos.

PUNTO DECIMO.- MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES CONVOCATORIA POR ANDALUCIA SOBRE HOSPITAL COMARCAL DEL CONDADO.- La Sra. Alcaldesa da lectura a la Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía sobre Hospital Comarcal del Condado, del tenor literal:

“”MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES CONVOCATORIA POR ANDALUCIA SOBRE HOSPITAL COMARCAL DEL CONDADO

EXPOSICION DE MOTIVOS

En 2006 la Consejera de Salud de la Junta de Andalucía anunció que el Centro Hospitalario de Alta Resolución del Condado se construiría en la localidad de Bollullos Par del Condado, comprometiéndose la administración andaluza a la apertura de dicho centro para finales de 2011. A fecha de hoy, el CHARE no solo no está para ser abierto, sino que es un proyecto inexistente, que se resume en un solar vacío, muchos anuncios y fotografías, cero euros en los Presupuestos de la Junta y un contexto de recortes sociales que no favorece la inversión pública, sea el PSOE o el PP el que esté al frente de las administraciones.

Por el contrario, desde IU LV-CA seguimos pensando que este proyecto es fundamental para la comarca y para la salud de los 80.000 habitantes que vivimos en el Condado. Desde siempre hemos defendido que el CHARE era de por sí insuficiente y por ello reclamábamos y seguimos reclamando un verdadero Hospital Comarcal con más camas y más prestaciones. Primero exigiremos que se haga realidad el CHARE y, además, nos comprometemos en seguir trabajando para que este se convierta en un centro hospitalario que ofrezca los servicios que necesitamos.

El Hospital Comarcal del Condado de Huelva es necesario y urgente. Con éste se mejoraría la atención sanitaria que recibimos los ciudadanos y se ahorrarían miles de desplazamientos anuales al actual centro de referencia, el Hospital Infanta Elena. Además, la inversión pública que supone la construcción de mismo supondría una generación de empleo directo e indirecto muy necesario en una comarca con el mayor índice de paro de la provincia de Huelva.

De momento, la Junta sigue dando la espalda al Hospital del Condado, mientras que se han concluido o están a punto de ser terminados los CHARE de la Sierra y de la Costa Occidental. En los últimos tres presupuestos de Andalucía no han aparecido ni un euro para el de nuestra comarca. Esta situación no puede continuar en las cuentas autonómicas de 2012 que se aprobarán en diciembre.

Esta instalación sanitaria es para IU LV-CA una prioridad que deberían de tener todos los ayuntamientos del Condado por lo que supone tanto para la mejora de la salud, como para la creación de empleo y la reactivación de la actividad económica. Frente a los recortes sociales nuestros consistorios deben apostar por la inversión pública en temas tan delicados como la Sanidad.

Por todo ello el Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía presenta para su aprobación si procede la siguiente

MOCION

1. Instar a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía a que en el Presupuesto autonómico de 2012 se recoja una partida específica de 4 millones de euros para la primera fase de construcción del CHARE del Condado de Huelva.
2. Instar a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía a que se establezca como objetivo que el CHARE del Condado de Huelva abra sus puertas a principios de 2014.
3. Instar a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía a que haga una revisión del proyecto actual para que el CHARE del Condado sea un verdadero Hospital Comarcal.
4. Trasladar este acuerdo a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía y a los grupos parlamentarios del Parlamento de Andalucía.

Villalba del Alcor a 29 de Septiembre de 2.011.

Fdo.: MANUELA M^a MARTIN DOMINGUEZ
Portavoz del Grupo Municipal de IULV-CA
Ayuntamiento de Villalba del Alcor””

Finalizada la lectura, la Alcaldesa da paso a la votación, proponiendo al Ayuntamiento Pleno la aprobación de la anterior Moción. El Ayuntamiento Pleno por los votos a favor diez de los diez que de hecho, de los once que de derecho constituyen el Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA:**

Unico.- Aprobar la Moción que presenta el Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía sobre Hospital Comarcal del Condado, en todos y cada uno de sus términos.

PUNTO DECIMOPRIMERO.- ASUNTOS URGENTES.- Abierto este punto por la Alcaldía, se presentan los siguientes asuntos al Ayuntamiento-Pleno por razones de urgencia, que deberán apreciar los concejales de manera previa a la adopción de acuerdo sobre los mismos:

- Moción-Urgente que presenta el Grupo Municipal de Izquierda Unida los Verdes Convocatoria por Andalucía sobre los problemas de acceso al C.E.I.P. Francisco Alcalá.
- Propuesta de acuerdo al Ayuntamiento Pleno sobre Subvención para el arreglo de Caminos Rurales dentro del Plan “ENCAMINA2”.

Pasada a votación el reconocimiento de la urgencia, por unanimidad de todos sus miembros asistentes al Ayuntamiento Pleno (diez de los diez que de hecho, de los once que de derecho constituyen el Ayuntamiento Pleno), reconocen la urgencia de los asuntos arriba citados. Estos son presentados obviando los plazos dispuestos en el artículo 177.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, de Organización y Funcionamiento de las EE.LL, e imposibilitando el ejercicio de las funciones encomendadas a esta Secretaria-Intervención.

- Moción-Urgente que presenta el Grupo Municipal de Izquierda Unida los Verdes Convocatoria por Andalucía sobre los problemas de acceso al C.E.I.P. Francisco Alcalá.- Abierto este punto la Alcaldía da lectura a la Moción del Grupo IUCA-LOS VERDES de fecha 25 de octubre de 2011, del tenor literal siguiente:

““MOCION-URGENTE QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES CONVOCATORIA POR ANDALUCIA SOBRE LOS PROBLEMAS DE ACCESO AL C.E.I.P. FRANCISCO ALCALA.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Durante todo el tiempo que llevan en funcionamiento las nuevas instalaciones del CEIP Francisco Alcalá de Villalba del Alcor han sido reiteradas las situaciones de dificultad de acceso del alumbrado. Esta situación se ha visto claramente en el día de ayer (24 de octubre de 2011) cuando las lluvias han imposibilitado gravemente la entrada de los alumnos en el colegio, los niños y sus acompañantes han tenido que mojarse totalmente para entrar en el colegio ya que corría un gran río de agua calle abajo ocupando toda la calzada y también sobrepasando la acera por lo que no había forma de entrar en el colegio sin quedar totalmente empapado.

Esto ha ocurrido en el primer día de lluvias del invierno. Es cierto que las lluvias de este día han sido muy fuertes pero nos encontramos al principio del otoño y lo lógico es esperar que esta situación se vuelva a repetir ya que llevamos sufriendo varios inviernos lluviosos.

Por todo esto el Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía presenta para su aprobación si procede la siguiente

MOCION

1.- Que por parte del Ayuntamiento se arbitre una solución definitiva a los accesos al CEIP Francisco Alcalá descritos que tantas molestias causan al alumnado y sus familiares en tiempos de lluvia.””

La Sra. Alcaldesa, después del debate, da paso a la votación, proponiendo al Ayuntamiento Pleno la aprobación de la anterior Moción. El Ayuntamiento Pleno por los votos a favor diez de los diez que de hecho, de los once que de derecho constituyen el Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA:**

Unico.- Aprobar la Moción que presenta el Grupo Municipal de Izquierda Unida los Verdes Convocatoria por Andalucía sobre los problemas de acceso al C.E.I.P. Francisco Alcalá, en todos y cada uno de sus términos.

- Propuesta de acuerdo al Ayuntamiento Pleno sobre Subvención para el arreglo de Caminos Rurales dentro del Plan “ENCAMINA2”. Abierto este punto la Sra. Alcaldesa pasa la palabra al Sr.2º Teniente Alcalde, Concejal de Agricultura, quien da lectura a la propuesta de acuerdo de fecha 25 de octubre, del tenor literal:

“PROPUESTA DE ACUERDO AL AYUNTAMIENTO PLENO

Vista la necesidad de aportar la documentación requerida por la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía en Huelva para la Subvención para el arreglo de Caminos Rurales dentro del Plan “ENCAMINA2”, dentro de la cual se incluye una serie de requisitos, entre ellos:

- Certificación de la titularidad municipal de los caminos afectados por este proyecto.
- La plena disponibilidad de los caminos: Berrocal, Santa Agueda y Carboneros para ejecutar aquellas actuaciones que resulten necesarias.
- La exención del pago de licencia de obras.

Siendo competencia del Ayuntamiento Pleno poner a disposición los caminos afectados en este proyecto: Berrocal, Santa Agueda y Carboneros para ejecutar aquellas actuaciones que resulten necesarias, así como eximir a la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía en Huelva del I.C.I.O. (Impuesto de Construcción, Instalaciones y Obras) y de la Tasa de Licencias de Obras.

Esta Alcaldía tiene a bien proponer al Ayuntamiento Pleno los siguientes **ACUERDOS:**

Primero.- Autenticar la titularidad municipal de los caminos afectados por este proyecto.

Segundo.- Poner a disposición para ejecutar aquellas actuaciones que resulten necesarias los caminos afectados en este proyecto: Caminos Berrocal, Santa Agueda y Carboneros.

Tercero.- Eximir a la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía en Huelva del I.C.I.O. (Impuesto de Construcción, Instalaciones y Obras) y de la Tasa de Licencias de Obras.

Cuarto.- Dese traslado del presente acuerdo a la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía en Huelva.””

La Sra. Alcaldesa, después del debate, da paso a la votación, proponiendo al Ayuntamiento Pleno la aprobación de la anterior propuesta de acuerdo. El Ayuntamiento Pleno por los votos a favor diez de los diez que de hecho, de los once que de derecho constituyen el Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA:**

UNICO.- Aprobar la arriba transcrita propuesta de acuerdo, en todos y cada uno de sus extremos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, de orden de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, siendo las dieciocho horas y veintiséis minutos del día de la fecha, produciéndose la presente Acta que es aprobada y firmada conmigo por la Sra. Alcaldesa, de todo lo cual, como Secretario-Acctal., doy fé.